

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/2018 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

**Primero.** - Por el Área de Organización Recursos Humanos –delegación de Servicios generales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Se necesita dotar el crédito existente para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Obra Nave Exposición Charoles adjudicada Decreto de Presidencia: 2057/17 de 8 de julio de 2017, más liquidación (545.710,00 €).

Asistencia Técnica Dirección de Obra Nave Exposición Ganado Charoles en el Recinto Ferial adjudicada Decreto de Presidencia: 5046/17 de 5 de diciembre de 2017 (15.597,82€).

Asistencia Técnica Dirección de Obra Instituto de las Identidades adjudicada Decreto de Presidencia: 5753/17 de 28 de diciembre de 2017 (21.511,61€).

Obras Reformas Instituto de las Identidades. Decreto de Presidencia:4322/16 de 1 de julio de 2016 (913.102,19€).

Obras Reforma Interior Lonja Mercado de Ganados. (305.878,00 €).

Equipamiento Sala Gestión Veterinaria Lonja Mercado de Ganados (36.000,00 €).

Obra Reforma Parque Maquinaria. (396,650,00 €)

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **2.233.449,62** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2019, pues según señala el diputado delegado de Servicios Generales se necesita para la finalización de Obra Nave Exposición Charoles

adjudicada a General de Construcciones Civiles, S.A.; para la finalización de la Asistencia Técnica Dirección de Obra Nave Exposición Ganado Charoles adjudicada a Castinsa, S.L. (Castellana de Ingeniería); para atender la Asistencia Técnica Dirección de Obra Instituto de las Identidades adjudicada a Álvaro Sánchez de Miguel; para poder realizar la adjudicación de las Obras Reformas Instituto de las Identidades pendiente de la Licencia del Ayuntamiento de Salamanca para su contratación; la mejora Interior Lonja Mercado de Ganados – Sala Veterinarios y la ampliación y mejora Parque Maquinaria.

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.</b>				
<b>AÑO</b>	<b>ORG.</b>	<b>PROG.</b>	<b>ECON.</b>	<b>IMPORTE €.</b>
2018	31	4312A	632.00.00	545.710,00
2018	31	4312A	632.01.00	15.597,82
2018	31	9330A	632.00.00	913.102,19
2018	31	9330A	632.01.00	21.511,61
2018	27	4190C	632.00.00	305.878,00
2018	31	9203A	625.00.00	36.000,00
2018	31	9203B	632.00.00	395.650,00
<b>Total</b>				<b>2.233.449,62</b>

**Segundo.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de empleo y desarrollo rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación de créditos se dota de crédito para poder atender la aportación de Diputación, mediante el otorgamiento de ayudas para el transporte de los beneficiarios, para la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Sociedad Municipal de Promoción Económica del Ayuntamiento de Salamanca, la Diputación Provincial de Salamanca y la Fundación Santa María la Real para la implantación del proyecto **LANZADERAS DE EMPLEO** en el marco del proyecto financiado por el Fondo Social Europeo.

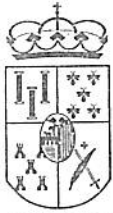
El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 13.800,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2019 pues es inminente firma del Convenio citado que, para su óptima cumplimentación, que requiere el establecimiento de las ayudas al transporte de los beneficiarios del proyecto cuya ejecución comenzará en el presente ejercicio, para lo cual se requiere la oportuna dotación presupuestaria.

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.</b>				
<b>AÑO</b>	<b>ORG.</b>	<b>PROG.</b>	<b>ECON.</b>	<b>IMPORTE €.</b>
2018	26	2411A	481.01.00	13.800,00
<b>Total</b>				<b>13.800,00</b>

**Tercero.** - Por el Área de Presidencia se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.



Con este expediente se pretende dotar de crédito para las subvenciones que la Diputación Provincial otorga a la fiesta de las aguederas, en su edición de 2018, de los municipios según la presente relación, y por un importe individualizado de 50,00 euros:

Abusejo	Galinduste
Ahigal de los Aceiteros	Galisancho
Alaraz	Gallegos de Solmirón
Alberguería del campo (anejo de Herguijuela del Campo)	Garcihernández
Alconada	Golpejas
Aldeaseca de Alba	Herguijuela del Campo
Aldehuela de la Bóveda	Hijojosa de Duero
Aldehuela de Yeltes	Larrodrigo
Añover de Tormes	Ledesma
Arabayona de Mógica	Lumbrales
Arapiles	Lurda (La)
Babilafuente	Mancera de Abajo
Beleña	Manzano (El)
Berrocal de Huebra	Martin de Yeltes
Bocacara	Mata de Ledesma
Bóveda del Río Almar	Mieza
Cabrillas	Miranda de Azán
Calvarrasa de Abajo	Morasverdes
Calzada de Don Diego	Morille
Calzada de Valdunciel	Moriñigo
Campo de Peñaranda	Naharros de Valdunciel (anejo de Valdunciel)
Canillas de Abajo	Nava de Sotrobal
Cantalapiedra	Navales
Cantaracillo	Navarredonda de la Rinconada
Castellanos de Villiquera	Nuevo Amatos (Anejo Calvarrasa de Abajo)
Cíperez	Nuevo Naharros (anejo de Portillo)
Coca de Alba	Palacios del Arzobispo
Cordovilla	Palaciosrubios
Doñinos de Salamanca	Parada de Arriba
Ejeme	Parada de Rubiales
Encinas de Arriba	Paradinas de San Juan
Escurial de la Sierra	Pedraza de Alba
Espino de la Orbada	Pedroso de la Armuña
Florida de Liébana	Pelabravo
Forfoleda	Pelayos
Fregeneda (La)	Peñarandilla
Fuenterroble de Salvatierra	Peralejos de Abajo
Gajates	Pino de Tormes
	Portillo

Portillo (anejo de Ejeme)	Tamames
Puente del Congosto	Tarazona de la Guareña
Redonda (La)	Tenebrón
Rinconada de la Sierra	Topas
Rollán	Tordillos
Salmoral	Tornadizo (El)
San Cristóbal de la Cuesta	Torres (Las) (anejo de Arapiles)
San Domingo de Herguijuela (anejo de Herguijuela del Campo)	Valdecarros
San Felices de los Gallegos	Valdefuentes de Sangusín
San Pedro de Rozados	Valdunciel
Sanctispiritus	Valverdón
Santa Inés (anejo de Galisancho)	Ventosa del Río Almar
Santa Teresa (anejo de Galisancho)	Vídola (La)
Santiago de la Puebla	Villar de Gallimazo
Santiz	Villar de Peralonso
Saucelle	Villarmayor
Sieteiglesias de Tormes	Villoruela
Sobradillo	Vitigudino
Tala (La)	Zorita de la Frontera

El artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contempla la posibilidad de conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales. El artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, concreta cuáles son este tipo de subvenciones directas, al señalar en su punto 1º que son aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Por otra parte, la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto Provincial para el presente ejercicio determina expresamente que *la creación de partidas presupuestarias que no figurasen en el Presupuesto provincial no podrá tramitarse para amparar subvenciones nominativas, sin la tramitación de la correspondiente modificación del crédito en su modalidad de crédito extraordinario.*

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 5.750,00 euros.

Este gasto se financiará con Bajas por anulación de la aplicación 10 9120A 462.00.00 por importe de 5.750,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2018, pues según indica el Presidente, con el fin de fomentar la cultura tradicional de los pueblos de nuestra provincia, todos los años se subvencionará a los ayuntamientos que lo solicitan con una pequeña cantidad para que a su vez puedan conceder a las comisiones de aguederas de esos municipios una ayuda para paliar en parte los gastos originados por esta festividad.



La inclusión de esta subvención nominativa en esta Memoria suple su inclusión en el Plan estratégico de subvenciones del año 2016, ya que de conformidad con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dice textualmente que "el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en ... las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones", extremos que quedan detallados en la presente Memoria.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2018	10	9120A	462.01.00	5.750,00
<b>Total</b>				<b>5.750,00</b>

**Cuarto.** - Por el Área de Bienestar Social se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con este expediente de modificación se pretende incrementar el crédito existente para atender el suministro e instalación de ascensor para la sustitución de uno de los que funcionan actualmente en la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo, con importe aproximado de 45.000,00 €.

El expediente para esta instalación fue iniciado a finales del Ejercicio 2016, incorporándose el importe del saldo en la aplicación presupuestaria correspondiente (2017.2311.B.6230000: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE), como remanentes al Presupuesto 2017, pero debido al cambio de la nueva normativa y diversos problemas derivados de la documentación presentada por la Empresa que se presentó al concurso, no pudo procederse a la adjudicación desde el departamento de Servicios Generales de Diputación.

Al ser una aplicación procedente de remanentes 2016 y no haber adjudicación, el saldo no ha podido ser incorporado en el Ejercicio 2018, por lo que actualmente no existe consignación presupuestaria para proceder a los trámite pendientes para la adjudicación correspondiente.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **45.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

Este gasto no puede demorarse hasta el ejercicio 2019, según señala el diputado delegado de centros, pues resulta imprescindible debido a los problemas que presenta el ascensor actual y el peligro que ello conlleva para los residentes y el personal.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2018	60	2311B	623.00.00	45.000,00
<b>Total</b>				

**Quinto.** - Por el Área de Fomento –diputado delegado de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

En aplicación del Decreto de Presidencia 4607/17, de operaciones de cierre del presupuesto 2017, han resultado aplicaciones presupuestarias que al no cumplir alguno de los supuestos establecidos en el art. 182 del RDL 2/2004 (y de acuerdo con lo establecido en el art. 47 del R.D. 500/90), sus créditos no son incorporables al ejercicio 2018. Al no conocer esta circunstancia en la fecha de elaboración de la propuesta de presupuesto 2018, no fue posible prever su crédito en el presupuesto vigente. Estas aplicaciones presupuestarias hacen referencia a los siguientes conceptos:

- PUENTE EL MARTIGO	399.227,80 €
- PUENTE EL MARTIGO	696.797,21 €
- PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS	350.379,13 €
- OBRA CASA CONSISTORIAL VITIGUDINO	59.713,50 €
- MAQUINARIA INSTALACION.PROTECCION CIVIL	17.899,98 €
- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRU.PROTECCION CIVIL	76.379,52 €

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.600.397,14 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

En este ejercicio será necesario llevar a cabo la ejecución de estas actuaciones y/o reconocer las obligaciones correspondientes.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2018	40	4530A	619.15.14	399.227,80
2018	40	4530A	619.15.15	696.797,21
2018	40	4530A	619.01.16	350.379,13
2018	40	4590B	650.01.00	59.713,50
2018	40	1360A	623.00.16	17.899,98
2018	40	1360A	622.00.00	76.379,52
<b>Total</b>				<b>1.600.397,14</b>

En Salamanca, diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda.



Fdo.- Isabel María de la Torre Olvera